



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma



Año LVI.

20 DE JULIO DE 1915.

Núm. 13.

---

SUMARIO: Secretaría de Cámara y Gobierno: Circular sobre la indulgencia de la Porciúncula.—Nómina de órdenes.—Santos Ejercicios espirituales.—Real Orden sobre construcción y reparación de templos (*conclusión*).—Colectas para los Santos Lugares de Jerusalén, Sepulcro de Pio X y Víctimas de la guerra.—Bibliografía.

---

### Secretaría de Cámara y Gobierno

#### LA INDULGENCIA DE LA PORCIÚNCULA

Nuestro Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo recomienda con todo empeño a los Sres, Curas Párrocos, Ecónomos y demás encargados de parroquias que exhorten a los fieles a ganar el Jubileo de la Porciúncula en las iglesias de la diócesis señaladas en la circular de 20 de julio de 1911, explicándoles el origen e importancia de esta indulgencia y las condiciones necesarias para ganarla.

Burgo de Osma, 19 de julio de 1915.

*Lic. José A. Castro Valcarce,*  
Secretario.

---

## NÓMINA DE ORDENES

Nuestro Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo se dignó conferir Ordenes *extra tempora* en la iglesia del Colegio de PP. Agustinos de La Vid el día 11 del corriente, a los religiosos siguientes:

### Sagrado Presbiterado

Fr. Darío Gómez Garzón

- › Vicente Municio Rodríguez
- › Bonifacio Mata Baquero
- › Casiano García Rodríguez
- › Especioso Mantecón Díez
- › David Merino Schroder
- › Basiliano Montes García
- › Ignacio Magaz Fidalgo
- › Ricardo Canseco Sabugo
- › Silvino Vadillo Ysasi
- › Angel Cerezal Pastor
- › Fidel Val Moradillo
- › Salvador González Fernández
- › Francisco Aymerich Codina

### Sagrado Diaconado

Fr. Jesús Iraeta Echevarría

- › Gerardo de Cruz Bratos
- › Gerardo Mugica Eciolaza
- › Félix Campos Pinto
- › Modesto Campos Martín
- › Juan Fernández Corripio

### Sagrado Subdiaconado

Fr. José García Pulgar

- › Claudio Bravo Morán
- › Eleuterio Blanco Suárez
- › Esteban Cuesta Valladares
- › Alberto Díez García
- › Vidal Ruiz Vallejo
- › Pedro Calzada Cantera

Fr. Gregorio Guenechea Soloeta

- › Francisco Valcarce García
- › Sebastián Ayarzagüena Cortázar
- › Vicente Sanromán Rodríguez

### Tonsura y Ordenes Menores

Fr. Máximo Redondo Mate

- › Amador Fueyo Tuñón
- › Manuel Díez Canseco
- › Jesús de la Calle Fontecha
- › Ceferino Rivero Montalvo
- › Primitivo Sandín Miñambres
- › José Bazo Sánchez
- › José Revuelta Blanco
- › Toribio de Castro San Pedro
- › Juan Mendiluce Rodríguez
- › José Ramírez Simón
- › Adolfo González Gutiérrez
- › Elifio Aparicio Herrero
- › Santos Abia Polvorosa
- › Donato Gorrochátegui Chinchurreta
- › Angel Negrete de la Peña
- › Vital Iraeta Echevarría
- › Filomeno Bernal Sanz
- › Juan Galende Hidalgo
- › Juan Montalvo González
- › Heraclio Campos Pinto

---

## SANTOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

---

Por omisión involuntaria ha dejado de incluirse en la lista de los ejercitantes de este año a D. Lucas Chamarro Utrilla, Arcipreste Párroco de Gumiel de Mercado.

---

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

**Real decreto referente a la construcción y reparación  
de templos y edificios eclesiásticos.**

(Conclusión.)

Atr. 74. En casos de reconocida urgencia, en que sea preciso disponer apeos provisionales, cercar en todo o en parte los edificios y adoptar las medidas necesarias para prevenir desgracias y garantizar la seguridad del tránsito público, podrán solicitar del Ministerio de Gracia y Justicia las Juntas diocesanas se autorice la ejecución de las indicadas obras por administración, sin necesidad de que se forme proyecto de las mismas.

En las comunicaciones que con tal objeto eleven las Juntas al Ministerio de Gracia y Justicia expresarán la cantidad que, con arreglo al cálculo aproximado hecho por el Arquitecto diocesano, se conceptúe indispensable, y que no podrá en ningún caso exceder de 1.500 pesetas, justificándose su inversión en el plazo y con las formalidades que prescriben los artículos 63 y siguientes.

Art. 75. Las cuestiones no previstas en este decreto se regirán, en cuanto sea aplicable, por la legislación general de Obras públicas, y, en su defecto, por las disposiciones del Derecho común.

Art. 76. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de este Decreto, cuidarán las Juntas diocesanas de elevar al Ministerio de Gracia y Justicia en el tercer trimestre del corriente año los expedientes y relaciones a que se refiere dicho artículo, a fin de que la Junta Central, que se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente, pueda hacer en tiempo oportuno la propuesta de las obras que hayan de ejecutarse en el próximo ejercicio.

Dado en Palacio a diecinueve de Abril de mil novecientos quince.—ALFONSO.—*El Ministro de Gracia y Justicia,*  
MANUEL DE BURGOS Y MAZO.

**Modelo núm. 1.**

Obras de reparación extraordinaria en el . . . . .

**DIÓCESIS DE** . . . . .

*RELACIÓN de los honorarios devengados por el Arquitecto que suscribe, por los conceptos que a continuación se expresan:*

Por formación del proyecto y presupuesto, correspondientes al . . . . . plazo; como se previene en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Abril de 1915.

Presupuesto material de las obras. Pesetas . . . . .  
(tanto por 100 según tarifa). . . . .

Idem dirección y visitas a las obras durante los meses de . . . . . (tanto por 100, ídem íd.) . . . . .

**TOTAL** . . . . .

Reducción a la mitad de los señalados para obras de particulares . . . . .

**Líquido abonable** . . . . .

(Fecha y firma del Arquitecto.)

**Modelo núm. 2.**

**DIÓCESIS DE** . . . . .

*RELACIÓN de los expedientes en solicitud de fondos para obras de reparación, instruidos en esta diócesis con arreglo al Real decreto de 19 de Abril de 1915.*

Número de orden.	NOMBRE del edificio.	LOCALIDAD en que está situado.	CALCULO aproximado del coste de las obras.	OBSERVACIONES

(Fecha y firma del Presidente).

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Ejecución material de las obras.....  
Gastos imprevistos (1, 2 ó 3 por 100, según los casos).  
Beneficio industrial (comprendido el interés del dine-  
ro adelantado).....

*Total del presupuesto de contrata....*

PRESUPUESTO GENERAL

Presupuesto de contrata.....  
Para pago del proyecto, gastos de Dirección, visitas  
e inspección (y cuando se hagan las obras por ad-  
ministración, premio del pagador).....  
Gastos de la Junta especial (1).....

*Total general.....*

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de....de....se  
ha señalado el día....del....mes....a la hora de la....  
para la adjudicación en pública subasta de las obras de.....

(1) Sólo se incluirá partida de gastos de la Junta especial, cuando las obras se hagan por administración, que, según los casos, el Ministerio se reserva aprobar; pero no debe figurar nunca en las que se hacen por contrata.

(Sigue el modelo núm. 4.)

bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de..... pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Real decreto de 19 de Abril de 1915, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de..... pesetas, en dinero o en efectos de la Deuda, conforme a las disposiciones vigentes. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicho decreto.

*Fecha y firma del Presidente de la Junta diocesana.*

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

---

Don N. N., vecino de... .., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

*Fecha y firma del proponente.*

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio: advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

## JUNTA DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIA DE EDIFICIOS ECLESIASTICOS

AÑO ECONÓMICO DE 19.....

Diócesis de.....

Provincia de.....

CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN  
DEL .....

OBRAS DE CONTRATA EJECUTA-  
DAS EN EL MES DE .....  
CONTRATISTA D.....

PRESUPUESTOS APROBADOS

Primitivo de... pesetas en...  
de... de...

Principiaron en...  
Deberán terminarse en...

Adicional de... pesetas en...  
de... de...

Total ...

Baja en la subasta:

D. N. N., Arquitecto,

CERTIFICO: que la obra ejecutada por D....., contratista de las de..... del ...., en el citado mes de....., importa la cantidad que a continuación se expresa:

Presupuesto.	Cantidad líquida del remate.	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		Ejecutadas en el mes que comprende esta certificación.	Idem en los anteriores.	Que faltan ejecutar.
— Pesetas.				

(Sigue el modelo núm. 5.)

Importa esta certificación .....  
 Aumento del (tanto por ciento) por beneficio  
 industrial.....  
 Rebaja obtenida en subasta (tanto por ciento)..

*Líquido que se acredita al contratista.....*

Y para que conste y pueda servirle de abono en la liquidación final, expido la presente certificación de (*en letra*) pesetas

*(Fecha y firma.)*

EL ARQUITECTO ENCARGADO,

La redacción de las certificaciones debe sujetarse escrupulosamente a este modelo. Se tendrá presente que el único aumento que, además de las obras ejecutadas que se certifiquen puede hacerse, es el de tanto por ciento que se autoriza por beneficio industrial. Por gastos imprevistos no debe aumentarse cantidad alguna, porque si ocurren estos gastos y se ejecutan, se valoran con las obras y se abonan con éstas.

**RELACIÓN valorada de las obras a que se refiere esta certificación.**

OBRAS EJECUTADAS	PRECIO de unidad.		IMPORTE	
	Pesetas,	Cts.	Pesetas.	Cts.

**JUNTA DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DE EDIFICIOS ECLESIASTICOS**

AÑO ECONÓMICO DE 19.....

Diócesis de .....

Provincia de .....

CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN  
DEL .....

OBRAS POR CONTRATA ADJUDICA-  
DAS POR REAL ORDEN DE....  
DE..... A D .....

**DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN**

*MEDICIÓN de la obra proyectada y ejecutada y valoraciones  
a los precios de presupuesto.*

	RESUMEN			
	Pre- supuesto. — <i>Pesetas.</i>	Baja en la subasta.	Cantidad líquida.	Parte que al Go- bierno co- rresponde pagar.
Obra proyectada.....				
Obra ejecutada.....				

Asciende el importe de la obra ejecutada a la cantidad de (*en letra*), según los datos y relaciones que se estampan a la vuelta, y la parte que al Gobierno le corresponde pagar es de (*en letra*).

*Fecha y firma.*

EL ARQUITECTO ENCARGADO,

*Conforme.*

EL CONTRATISTA,



(Sigue el modelo núm. 6.)

En esta cara se estamparán con sus fechas respectivas las sumas de las certificaciones expedidas durante el progreso de las obras; con cuyo total y el de la medición y valoración de las ejecutadas, se obtendrá la igualdad o diferencia en más o en menos entre lo acreditado y el resultado definitivo que deberá estamparse al pie de esta cara después del total, expresando el saldo que resulte a favor del contratista, o del Estado, en caso de que se haya certificado por mayor cantidad de obra que la que aparezca en la medición y valoración finales.

*Fecha y firma.*

EL ARQUITECTO ENCARGADO,

**Modelo núm. 7.**

**JUNTA DIOCESANA DE REPARACION EXTRAORDINARIA**  
DE EDIFICIOS ECLESIASTICOS

DIÓCESIS DE .....

CUENTA JUSTIFICATIVA de la inversión de las ..... pesetas  
(en letra) concedidas para obras por administración en  
el ..... por Real orden de ..... de ..... de 191...

CARGO

Pesetas.

Suma concedida para estas obras, cuyo libramiento se  
cobró en la Oficina de Hacienda el día ... de .....  
de 191...

DATA

	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
<b>Jornales:</b>				
Lista núm. 1 (cada lista comprenderá una semana).....				
Lista núm. 2 .....				
Lista núm. 3 .....				
Lista núm. 4 .....				
.....				
.....				
<b>Materiales:</b>				
..... Justificante núm. 1 .....				
..... Idem núm. 2 .....				
..... Idem núm. 3 .....				
..... Idem núm. 4 .....				
.....				
.....				
2 por ciento de premio de cobranza del Administrador Habilitado (1) ..				
Honorarios del Arquitecto.—Justificante núm.....(el que le corresponda).....				
<b>TOTAL.....</b>				

Se acompañan: } Carta de pago del 12 por 100 de utilidades sobre la cantidad recibida por el Administrador-Habilitado como premio de cobranza.

..... } Carta de pago núm..... del 1,20 por 100 sobre las cantidades abonadas por adquisición de materiales.

..... de ..... de 19....

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA,

EL ADMINISTRADOR HABILITADO,

(1) Cuando el importe del libramiento exceda de 5000 pesetas, se fijará el tanto por ciento de premio al hacerse la concesión.

## Limosnas para los Santos Lugares de Jerusalén

AÑO DE 1915

*Sr. Cura Párroco y feligreses de:*

	<u>Ptas. Cts.</u>
Alcozar.....	1 82
Soria (Convento de Clarisas).....	3 80
Peñalba de San Esteban.....	2 >
Hontoria del Pinar (1913 y 1914).....	10 >
Barcebalejo.....	2 25
Hosma.....	1 10
Sotos del Burgo.....	3 >
Soto de San Esteban.....	1 40
Abejar.....	5 47
Atauta.....	2 25
Peñalba de Castro.....	1 50
Lodares de Osma.....	1 >

## Suscripción para el sepulcro de Pío X.

	<u>Ptas. Cts.</u>
<i>Suma anterior</i> .....	143 >
M. I. Sr. D. Felipe García Escudero, Arcediano.....	5 >
D. Pedro del Pozo, Profesor del Seminario.....	2 >
> José Aguilera García.....	1 >
> Ildefonso Alvarez.....	1 >
> Alberto Martínez.....	1 >
> Silverio Velasco.....	1 >
> Emilio Palomo.....	1 >
> Manuel Hortal.....	1 >
> Daniel O. Connell.....	1 >
Sr. Cura Párroco de Muñecas.....	0 75
> Baños de Valdearados.....	1 >
> Burgo de Osma.....	2 >
> Madruédano.....	0 50
> Hinojosa del Campo.....	1 >
> Vinuesa.....	3 >

> Torralba del Burgo.....	0 50
> Santiuste.....	0 50
> Hinojar del Rey.....	1 >
> Valdenarros.....	1 >
> Sauquillo de Boñices.....	1 >
> Tejado.....	1 >
> Olmedillo.....	1 >
> Espeja.....	0 50
> Orillares.....	0 50
> Vadillo.....	0 75
> Pinilla de Trasmonte.....	0 75
> Talveila.....	1 >
> Hacinas.....	1 >
> Arévalo de la Sierra.....	1 >
> Coruña del Conde.....	0 50
> Berzosa.....	1 >
> Blacos.....	1 >
> Muriel de la Fuente.....	1 >
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>180 25</u>

### Colecta Parroquial para las víctimas de la guerra

<i>Sr. Cura y feligreses de:</i>	<u>Ptas. Cts.</u>
Baños de Valdearados.....	11 >
Santa María de Aranda.....	6 50
San Juan de idem.....	4 >
Centenera de Andaluz.....	4 50
Gumiel del Mercado.....	5 >
Vadocondes.....	5 >
Villaciervos de Abajo.....	5 >
Andaluz.....	5 50
Gómara.....	2 60
Huerta de Rey.....	5 >
Vinuesa.....	2 >
Valdenarros.....	1 >
Sauquillo de Boñices.....	1 >
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>58 10</u>

A los Miembros de la «Guardia de Honor»

A los devotos del Sagrado Corazón

## Sor María del Sagrado Corazón

Fundadora de la "Guardia de Honor"

Obra traducida del francés, y aumentada con una reseña histórica  
acerca de la "Guardia de Honor" en España

por el R. P. VICENTE MENÉNDEZ ARBESU, Agustino

Director de la Archicofradía, en Mallorca

A más del interés y virtud edificante que la vida ejemplar y las gracias extraordinarias de Sor María del Sagrado Corazón, pueden tener para todos los fieles devotos, este libro será estimado con predilección por los miembros de la «Guardia de honor.»

Esta insigne Religiosa Salesa fué instrumento elegido para la institución de una de las formas más *reparadoras* y *eucarísticas* que en nuestros tiempos ha tomado la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Toda su vida puede considerarse como divinamente encaminada a esa obra admirable, y como un modelo perfecto del espíritu en que deben vivir y moverse los «Guardias de Honor».

A ellos está encomendada especialmente la lectura y difusión de esta obra, escrita con devota unción y graciosa sencillez. Aquí, en la descripción de los maravillosos orígenes, institución, desarrollo, contratiempos, propagación y glorioso triunfo de esta Archicofradía, sentirán reavivarse sus fervores y su celo.

El traductor, a fin de hacer su obra más interesante a los lectores de lengua castellana, la ha completado con varios apéndices relativos al establecimiento y actual extensión de la «Guardia de Honor» en España, a las prácticas de esta asociación, a la manera de instituir la en alguna localidad, etc.

Un tomo en 8.º, esmeradamente impreso, a 1'25 pts. en rústica y 2 en tela.

Véndese en la casa editorial de D. Eugenio Subirana, Editor y librero pontificio.—Puertaferri, 14, Barcelona.